

que vamos aprendiendo muy bien las lecciones que los partidos políticos deben enseñar a todo el país. El Caballero por el Sexto Distrito (Sr. Vera), ha dicho que no hay ninguna disposición en nuestras leyes electorales que fomente, señor Presidente, la existencia de partidos políticos o grupos políticos. Precisamente el artículo 417 que trata de enmendar el Caballero por el Sexto Distrito da derecho preferente a los partidos políticos a tener inspectores de elección que han de salvaguardar los intereses de cada partido en la junta de inspectores. Esto para mí ya es bastante, dejemos que el desarrollo de nuestras actividades electorales o políticas siga su curso natural, sin necesidad de que el Gobierno, mediante ley, imponga un sistema que en el mismo suelo donde nació y creció es considerado como desacreditado, cuando no un completo fracaso. Si empezamos con esta medida paternalista, terminaremos con la implantación de las primarias directas, y cuando no tengamos más que imitar de Estados Unidos, porque en este respecto ya ha llegado al límite de su desarrollo, volveremos también la mirada y, asombrados de los efectos desastrosos, diremos: ¡atrás! Pero ya será casi imposible.

El efecto desastroso de estas enmiendas será anular la elección de una persona que no ha podido presentar un certificado de nominación. Pero para conseguir ese certificado de nominación tendríamos que acudir a tres formas. Primera, la convención de un partido. Un partido político organizado en Filipinas no tiene límite en su número. Cualquiera organización política basada en principios de gobierno puede existir como partido político. Como no se fija el número de afiliados a ese partido, pueden cincuenta hombres representar un partido político con derecho a nominar a sus candidatos. Grupos políticos también pueden existir por la mera agrupación de personas para fines electorales, y como para este grupo tampoco se fija un número considerable de miembros, pueden existir miles de grupos en una provincia que también tendrán derecho de nominar candidatos. Es más, para ser nominado bajo el sistema de petición, hay necesidad de presentar las firmas del 20 por ciento de un electorado, municipio, provincia o distrito. Tenemos, por ejemplo, que en un distrito electoral de cien mil electores habría necesidad de que un candidato que no pertenece a ningún partido o grupo político recurriese a 20 mil electores, consiguiese sus firmas y las presentase como certificado de su nominación. Señor Presidente, ¿no es humillante o casi imposible conseguir la nominación de candidatos en esta forma?

Pregunto ahora señor Presidente: ¿conviene cambiar nuestro sistema actual bajo las circunstancias en que nos encontramos? ¿Es tan malo nuestro sistema que es necesario alterarlo radicalmente? ¿El mal es tan general y fundamental que no podemos separar por partes y remediar los defectos encontrados en el mismo? ¿El sistema que se trata de introducir será decididamente mejor que el sistema actual? ¿O es que se quiere experimentar solamente? Si es verdad que en Estados Unidos los cuatro sistemas que acabo de mencionar son sistemas demasiado desacreditados, ¿cabría implantarse en Filipinas una combinación

de los mismos? ¿Han llegado los partidos políticos de Filipinas a adueñarse de la situación de tal manera que hay que devolver ese poder en manos del pueblo bajo un sistema de primarias? ¿Quién me garantiza que bajo el nuevo alineamiento de nuestros partidos políticos no sufriría mengua alguna la cohesión de los elementos que están ahora empeñados en conseguir para nosotros nuestro ansiado ideal? ¿Quién me garantiza que las luchas partidistas no repercutirán en los recintos de las Cámaras, perjudicando nuestra estabilidad política y nuestra campaña independentista? La contestación estará en vuestros votos al someterse estas enmiendas para su votación final.

Terminaré diciendo que estas enmiendas más bien deben titularse enmiendas para multiplicar las candidaturas y los gastos de las elecciones y para fomentar la organización de partidos o grupos políticos *bolshevikis* para estupezación del cuerpo electoral filipino.

DISCURSO DEL SR. VILLANUEVA

El Sr. VILLANUEVA. Señor Presidente.
El PRESIDENTE. Señor Senador por el Octavo Distrito.

El Sr. VILLANUEVA. Nosotros, los autores de estas enmiendas, creo que podemos estar ahora tranquilos después de haber oído los argumentos que creíamos iban a demostrarnos que habíamos cometido una barbaridad al presentar dichas enmiendas. Digo que estamos hoy más tranquilos que antes porque no hemos descubierto en ninguno de estos argumentos una siquiera que nos pueda llevar a la convicción de que la medida aquí propuesta es contraria al estado actual o que será perjudicial para nuestro país en lo futuro.

Debo confesar que cuando los impugnadores de estas enmiendas comenzaron a aducir sus argumentos, casi llegamos a temer que nuestras enmiendas se habían presentado fuera de tiempo y lugar; pero esos mismos argumentos nos convencen hoy de que éste es el momento en que debemos adoptar semejante medida.

Aquí hemos oído afirmaciones, por cierto, gratuitas. Se ha lanzado al rostro del pueblo filipino una afirmación que considero injusta. Se ha dicho que abrigan un grave temor los opositores porque creen que nuestro cuerpo electoral no habría de responder a esa medida tan justa y tan razonable. Creen que nuestro pueblo no está aún debidamente preparado para responder a medidas que aconseja el progreso de los tiempos. Se ha creído que queríamos traer a nuestro país los fracasos que se dice han ocurrido en los Estados Unidos, con motivo de esas medidas que hasta ahora están allá en vigor.

El Sr. ALEGRE. ¿No es verdad que el pueblo elector de Filipinas está debidamente preparado para cumplimentar y recibir una medida que mejora nuestra práctica actual en la manera de emitir los votos?

El Sr. VILLANUEVA. La contestación tiene que ser afirmativa.

(Prosiguiendo.) Señor Presidente, desde la implantación del régimen civil en Filipinas, desde que los funcionarios son elegidos por el pueblo, han transcurrido cerca de treinta años, y esos funcio-

narios han estado respondiendo al deber que ellos tienen para consigo mismos y para con su país. Varias veces hemos enmendado nuestra Ley Electoral; ¿cuántas reformas y cuántos cambios ha sufrido esa Ley Electoral de algún tiempo a esta parte? Y, sin embargo, nuestro pueblo, obediente a nuestras leyes, ha estado cumpliendo y ejecutando todas las disposiciones de esas leyes. A ese pueblo se le ha dicho: "Cumple la Ley Electoral," y ese pueblo ha cumplido esa ley. A ese pueblo se le ha dicho: "Cumple estas enmiendas," y ese pueblo ha estado cumpliendo esas enmiendas.

Esta nueva medida que se introduce, ¿qué es? Una enmienda sencilla como otra cualquiera que hemos incorporado a esta Ley Electoral y que ha sido completamente obedecida por el pueblo.

EL SR. QUIRINO FORMULA ALGUNAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. QUIRINO. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. ¿Accede a ellas el orador?

El Sr. VILLANUEVA. Sí, señor.

El Sr. QUIRINO. Cuando una persona no afiliada a ningún partido político, necesita ser nominada por cualquier partido para ser candidato, ¿es cuestión de decir al partido: "Nómineme usted su candidato" para que de esa manera pueda considerarse la medida como una mera innovación sin que envuelva una molestia además a los candidatos?

El Sr. VILLANUEVA. A su pregunta responden nuestras enmiendas.

Además, esas enmiendas que se introducen no son nuevas, como no hay nada nuevo debajo del sol. Esta enmienda que se ha estado practicando en los Estados Unidos, es país fuerte, progresivo y grande, y quien sabe si, adoptándola, nuestro pueblo habrá de seguir el mismo derrotero que han seguido los Estados Unidos.

El Sr. QUIRINO. ¿Cree el caballero que sólo por que es nueva esa idea y viene de una nación grande, como Estados Unidos, necesariamente tendremos que adoptarla?

El Sr. VILLANUEVA. Estoy combatiendo la teoría enunciada por el autor de las enmiendas a la Ley Electoral.

El Sr. QUIRINO. ¿Cree el caballero que todas las instituciones e ideas nuevas de los Estados Unidos son buenas para Filipinas?

El Sr. VILLANUEVA. Decía, señor Presidente, que se ha criticado por defectuosa esta enmienda en Estados Unidos, y por eso no quieren que se implante aquí. A eso voy precisamente. Si allá esta enmienda ha sido defectuosa o ha sido un fracaso, yo quiero devolverle la pregunta al Senador . . .

El Sr. QUIRINO. Supongo que si la idea es nueva y ha sido un fracaso en Estados Unidos, no habrá contribuido al desarrollo feliz del sistema en dicha nación, y bajo estas circunstancias no deberíamos implantarla en Filipinas.

El Sr. VILLANUEVA. Es todo lo contrario. Estaba diciendo, si esta enmienda es un fracaso allá, que creo no lo es, puesto que hasta ahora tal práctica se sigue en los Estados Unidos, porque se dice que

se está buscando un sistema mejor, no puedo creer que esta medida de allá, implantada aquí, sea un fracaso. Estaba diciendo que es posible que, adoptando esta medida, sigamos el camino feliz que están siguiendo los Estados Unidos, de camino de grandeza y de prosperidad. Y si esto es así, ¿por qué no habría de poder el pueblo filipino ser feliz con esta medida que ha hecho feliz a aquél pueblo?

A la verdad, mi temor de que esta enmienda naufrague ha disminuído. Hemos oído aquí los argumentos aducidos por los que injustamente se oponen a esta enmienda, pero no hemos encontrado una parte siquiera de esos argumentos que merezca seria consideración.

El Sr. QUIRINO. ¿En qué se funda el Senador para decir que los que se oponen a esta medida injustamente adoptan esta actitud?

El Sr. VILLANUEVA. Estamos expresando nuestra opinión, y en nuestra opinión consideramos injusta esa oposición, por lo mismo que consideramos justa esta enmienda. ¿Que temor hay, señor Presidente, de que adoptemos esta enmienda? ¿Por qué vamos a predecir que su adopción será un fracaso en nuestro pueblo? ¿No afirmamos continuamente que nuestro país está preparado para dirigir sus propios destinos? ¿Acaso no es ésta la ocasión de que adoptemos estas innovaciones para ver si realmente estamos o no preparados, que estoy seguro de que lo estamos? Suponiendo que eso fuese un fracaso, que no espero que sea así, no será la primera vez que hayamos enmendado o reformado la Ley Electoral, para llevarla a la perfección.

Voy a terminar abrigando aún mayor confianza en que esta medida ha de ser considerada favorablemente por el Senado, y estoy convencido de que los argumentos aducidos en su contra no han podido desvirtuar en lo más mínimo la razón y conveniencia de una medida tan buena como ésta que ahora consideramos. Creo que nuestros votos, que son los votos de los autores de estas enmiendas, al ser emitidos, irán acompañados de otros más que darán el triunfo a la medida por nosotros propuesta.

El Sr. LAUREL. Mr. President . . .

(*Los discursos de los Senadores Laurel y Ostas se publicarán en otro número.*)

El Sr. GALICANO. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Undécimo Distrito.

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TODA LA CÁMARA

El Sr. GALICANO. Propongo que se levante la sesión del Comité de Toda la Cámara, con la información de que no se ha llegado a un acuerdo.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada. Se levanta la sesión del Comité de Toda la Cámara.

Eran las 7 p. m.

SE REANUDA LA SESIÓN DEL SENADO

Se reanuda la sesión a las 7.01 p. m.

El PRESIDENTE. Queda reanudada la sesión.